

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 4.709/2012

Con fecha 4 de julio del año en curso, se ha dictado el siguiente Decreto:

**Decreto**

Correspondiendo a la Presidencia la representación de esta Excm. Diputación Provincial en los órganos colegiados que a continuación se relacionan, por el presente Decreto y haciendo uso de la facultad que me otorga el art. 63.5.a) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en delegar la representación en los/as Diputados/as que asimismo se indica:

- Vicepresidencia del Consejo Rector del Consorcio escuela de Joyería de Córdoba: Salvador Fuentes Lopera.
- Representante en la Asociación Grupo para el Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa: Fernando Priego Chacón.
- Vicepresidente 4º de la Junta Directiva de la Asociación Centro de Iniciativas Turísticas provincial de Córdoba: Fernando Priego Chacón.
- Miembro de la Junta General del Consorcio de la Vía Verde de la Subbética: Fernando Priego Chacón.

Del presente Decreto dese cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre, notifíquese a los/as interesados/as y publíquese en el B.O.P., en cumplimiento de las determinaciones del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Córdoba, 9 de julio de 2012.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.